



CMF suspende las actividades de Factop Corredores de Bolsa de Productos S.A. por pasivos relevantes en relación con su patrimonio que no estaban reconocidos en los estados financieros

10 de agosto de 2023.- La Comisión para el Mercado Financiero informa que, en ejercicio de sus atribuciones, su Consejo resolvió suspender las actividades de Factop Corredores de Bolsa de Productos S.A.

Según la [Resolución N° 5783](#), la corredora no reconoció un pasivo relevante en relación con su patrimonio, lo que no permite al público general y la CMF conocer su real situación financiera. Ello contraviene lo establecido por la Circular N°1995 de 2010 y el artículo 5 N°6 del DL N°3.538.

La Resolución señala que en caso de reconocerse dicho pasivo, implicaría que bajo las circunstancias actuales la corredora de bolsa de productos mantendría a la fecha un patrimonio negativo.

Lo anterior da cuenta de una situación grave y urgente, pues -a la fecha- la corredora no está dando cumplimiento a las condiciones necesarias para el adecuado desarrollo de sus actividades.

En ese contexto, la protección del interés público y los inversionistas hace necesaria la adopción de la medida de suspensión provisional de las actividades del intermediario, conforme a lo prescrito en el numeral 12 del artículo 20 del D.L. N°3.538.

La suspensión implica que la corredora no podrá realizar operaciones del giro, ni realizar nuevas operaciones que impliquen la tenencia temporal o permanente de activos de clientes.

Esta medida se extenderá mientras dicha sociedad no reconozca el pasivo señalado en su información financiera y acredite un patrimonio que le permita operar.

Área de Comunicación, Educación e Imagen | Contacto: | Suscripciones a comunicados de prensa e información relevante [aquí](#)